



Consejo de Ministros

Autorizado el contrato centralizado de servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino

21 de septiembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino para los Ministerios, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y Organismos del sector público estatal que requieren estos servicios para su gestión ordinaria.

Con este contrato se da continuidad a la contratación centralizada de los servicios postales, que se inició con la Orden HAP/536/2014, de 3 de abril, que modifica la Orden de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

El presupuesto de licitación del contrato, IVA incluido, en función de los envíos estimados para el periodo asciende a 32.076.559,84 euros.

El contrato está dividido en cuatro lotes, en función del ámbito subjetivo al que se destinan los servicios (centros de la Administración que requieren la recogida de envíos en varias CCAA y centros con recogida solo en Madrid) y de la tipología de servicios, diferenciando carta certificada y carta ordinaria.

El plazo de vigencia del nuevo contrato de notificaciones será de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2019. El contrato podrá ser prorrogado una o varias veces antes de la finalización del mismo, por un plazo máximo total de 12 meses.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, valorándose varios criterios además del precio.

Dichos criterios se refieren a aspectos relacionados con la calidad del servicio, aspectos relativos al menor impacto ambiental en su prestación y, por último, cuestiones relativas a planes de igualdad y conciliación.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

